

CONCÓN, 13 MAY 2021

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N° 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016.
6. Decreto Presupuestario N° 43 de fecha 24.12.2020 en donde se aprueba el presupuesto para el año 2021.
7. Regístrese en la Plataforma Siaper conforme a la resolución N° 10 del año 2018 y la resolución N° 6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la República.
8. Ord. N° 403 de fecha 22.04.2021, en donde se solicita la contratación de la Srta. Paula Cantillano Orrego, para prestar los servicios de traducción en vivo con lenguaje de señas.
9. Cuenta Pública 2020 que se realizará mediante transmisión Online.
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 180, emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.

**DECRETO:**

1. **RATIFIQUESE** contratación en calidad de Honorarios de la Srta. **PAULA CANTILLANO ORREGO, RUN** [REDACTED], para prestar los servicios de **INTERPRETE EN LENGUA DE SEÑAS EN CUENTA PÚBLICA 2020**, ascendiendo los honorarios a la suma de \$112.994 valor único y total impuesto incluido.
2. Para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a su boleta de prestación de servicio el informe certificado por su contraparte técnica una vez terminado el servicio, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. **CONSIDÉRESE** el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
4. **IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 "OFICINA DE EVENTOS".
5. **NOTIFIQUESE** el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.**

  
  
MARIAM LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MEG/MVG/cvc  
DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.



  
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado